



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**POR MANO**

*e.f.v.*

**ORD.:** N° 01933 22.02.2005

**ANT.:** Prospecto y Aviso de Inicio de  
**OPA por las acciones de**  
**Empresas Almacenes París S.A.**

**MAT.:** Formula observaciones

---

**DE :** SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A :** SEÑOR  
GERENTE GENERAL  
CENCOSUD S.A.

---

De la revisión efectuada al prospecto y publicación del aviso de inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) por las acciones de la sociedad Empresas Almacenes París S.A., esta Superintendencia hace presente a usted lo siguiente:

I.- Prospecto:

- 1) En el Capítulo 7, número 7.1, señala que "La Relación de Canje ha sido establecida en virtud de los valores de mercado de las acciones de Cencosud y Almacenes París". En relación a lo anterior, de acuerdo con lo indicado en la Norma de Carácter General N°104, deberá señalar en base a qué valores de mercado fue determinada, aclarando los métodos de valuación y conversión utilizados para establecerla.
- 2) En el Capítulo 18, Lugares de Información, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 203 de la Ley N°18.045, se deberá indicar que además del lugar informado en dicho Capítulo, una copia del Prospecto estará a disposición del público en las oficinas de Empresas Almacenes París S.A., de esta Superintendencia, y de las bolsas de valores, indicando de manera precisa las direcciones de las instituciones previamente mencionadas.

*20050200 60415*

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 2º  
Santiago - Chile  
Fon: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
C.P. 832 000 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

II.- Aviso:

- 1) En el número 2, Objetivos de la Oferta, deberá hacer mención a la eventual fusión de Cencosud con Almacenes Paris.
- 2) En el número 7, Derecho de Retracción, deberá agregar lo señalado en el segundo párrafo, del numeral 10 del Prospecto, que dice relación con la publicación del Aviso de Comunicación de Resultado y el derecho de retractación.

Las observaciones planteadas deberán ser corregidas dentro del plazo de 3 días a contar de la fecha del presente Oficio, debiendo asimismo publicar dentro del mismo plazo las rectificaciones al Aviso de Inicio de la OPA.

Finalmente, copia de las correcciones deberán remitirse a este Servicio y a las bolsas de valores en el mismo plazo definido en el párrafo anterior, haciendo mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

Saluda atentamente a usted,

**HERNAN LOPEZ BÖHNER**  
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE